



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## INSTRUCTIVO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIOS

De acuerdo a lo establecido por la Ley 18.232, las emisoras interesadas en prestar el servicio de radiodifusión comunitaria, deberán completar la declaración jurada que se anexa al presente instructivo y que forma parte de la misma, que deberá ser entregado a la URSEC hasta el 24 de marzo de 2008,-plazo legal improrrogable- en el horario de atención al público.

### **SECCIÓN 1:**

Tipo de asociación: se deberá proporcionar la información relativa a una asociación civil sin fines de lucro sea con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, o en trámite de constitución; o bien respecto de un grupo de personas organizadas que no persigan fines de lucro, según corresponda. Se deberá indicar el o los responsables de la emisora.

Para el caso de las asociaciones civiles deberá indicarse además el número/folio/libro de inscripción en el Ministerio de Educación y Cultura, su RUT y N° de BPS.(Artículo 6° de la Ley 18.232)

Domicilio, fax y correo electrónico: se deberá proporcionar la información requerida en la declaración jurada, a todos los efectos judiciales o extrajudiciales (notificaciones, etc.).

### **SECCION 2**

Datos del transmisor: se deberá indicar la potencia, la marca y el modelo del transmisor utilizado por la emisora y si la transmisión es en estereo o en mono. En el caso de no ser un transmisor profesional, se deberá llenar el campo Marca con la siguiente leyenda “TRANSMISOR ARTESANAL”. Si fuera artesanal, en OBSERVACIONES se proporcionarán el nombre, apellido y teléfono de la/s persona/s que lo fabricaron.

Datos de la cobertura o área de servicio: se debe indicar la frecuencia de operación de la estación y el área de cobertura estimada actual y pretendida en Kilómetros, cuadras, metros etc. Teniendo en cuenta la optimización del espectro radioeléctrico, la Administración se reserva el derecho de modificar la frecuencia que actualmente opera.

Datos de la ubicación de la estación: se debe identificar la calle, Número, esquina, teléfono, Fax, Correo electrónico, Localidad y Departamento donde se ubica la planta transmisora (lugar donde se encuentra instalada la antena) de la estación y las coordenadas geográficas del lugar. Con relación a las

coordenadas pueden ser extraídas en cualquier mapa por Internet, GPS o proporcionadas por el Servicio Geográfico Militar.

Fecha de inicio de las transmisiones: Se deberá declarar la fecha de inicio de las emisiones de la estación.

### **Otros Datos.**

Se deberán proporcionar:

- - el nombre de fantasía de la emisora
- - los días y horario de transmisión
- - si el solicitante acepta o no la compartición de la frecuencia con otros grupos o asociaciones civiles.

**ACLARACIÓN:** La compartición de la frecuencia permite la operación en una misma frecuencia dentro de la misma área de cobertura de dos o más grupos o asociaciones civiles que operen:

- • en un mismo día en diferentes horarios.
- • en diferentes días.
- • en los mismos días y horarios.

### **SECCION 3**

- Datos de todos los integrantes o directivos: la información es abarcativa de directores, administradores, gerentes y/o personal en quien se delegue la autoridad y responsabilidad de la conducción y orientación de la emisora.

Para el caso de las asociaciones civiles sin fines de lucro, se deberá presentar testimonio notarial o copia fiel autenticada de los estatutos.

Se deberá indicar en todos los casos, nombre y apellido, nacionalidad, domicilio y documento de identidad.(Artículo 6° de la Ley 18.232)

### **SECCION 4**

- De la vinculación con otros medios de radiodifusión sean comunitarios o no: se deberá proporcionar la información respectiva, para el caso que corresponda.(Artículo 6° Ley 18.232)

### **SECCION 5**

Del objetivo del servicio de radiodifusión comunitaria:

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección precedente, asimismo deberá

presentar el plan de servicios de la comunidad actual y futuro, antecedentes de trabajo social y comunitario en la zona de cobertura solicitada, así como referencias de personas, organizaciones o instituciones sociales representativas del plan de servicios a la comunidad y por ende, su propuesta de comunicación.

**ACLARACIÓN:** EL SUMINISTRO DE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO